



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **27 OCT 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 909

VISTO: El Expte. N° 3.652-M17(I)-G-16, mediante el cual el Sr. Emiliano Martín Gentil, D.N.I. N° 32.336.816, solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000002 de fecha 31/07/16, emitida por el importe total de \$ 46.800.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 02), correspondiente al servicio de alquiler de la máquina Pala Minicargadora – Marca Michigan, consistente en 104 hs. de trabajo prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Julio de 2016; y los respectivos Partes Diarios de Trabajo conformados por Personal Municipal (fs. 3/15);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida máquina, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 16 indica: "a) En virtud de la *NECESIDAD* de contar con maquinaria que realizara las tareas de movimiento de suelos, traslado de áridos y atender las necesidades generadas por las inclemencias climáticas de público conocimiento. b) Las tareas realizadas significaron asegurar la normal circulación vehicular de varias calles de la ciudad que se encontraban intransitables por las que el Municipio recibió reiteradas denuncias y tareas de limpieza en zonas críticas de la ciudad por las que se recibieron innumerables denuncias. (...) d) Es muy importante destacar que el parque de maquinarias del municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades ocasionadas por las permanentes lluvias. e) Es de destacar que todo lo expuesto fue evaluado y controlado permanentemente por la Dirección de Obras Públicas de esta Secretaría."; y solicita se tenga por justificado el gasto incurrido y se realicen los trámites pertinentes a fin de honrar la deuda contraída con ese prestador;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Jefatura de Gabinete; como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado, a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 16 y en atención a lo expresado por la Sra. Directora de Administración a fs. 23 vta. y por el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 26, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma **Gentil Emiliano Martín**, con domicilio en calle Brasil 1998, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de alquiler de la máquina Pala Minicargadora – Marca Michigan, prestado a esta Municipalidad durante el mes de Julio de 2016, por el importe total de \$ 46.800.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumbra

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

///...
DECRETO: **909**

27 OCT 2016

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 46.800.- (pesos cuarenta y seis mil ochocientos), a la Firma **Gentil Emiliano Martín**, según Factura C N° 0001-00000002 de fecha 31/07/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler Equipo Vial", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA